

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CAUSAL DE INVITACIÓN PÚBLICA A
PROPONER No. MAN-IP. 004-2020

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUYENDO ASCENSORES DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE APLIQUEN AL HOSPITAL. ACTIVIDADES EN ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES. LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DEBEN SER ORIGINALES. PARA LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISITAS DE INSPECCION, MANTENIMIENTO DE CERCAS, E INFORME Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
PROCESO: MANTENIMIENTO
DIRECCION: CALLE 22 No. 7-93 - Parque Bolívar. Conmutador 7333400 - Ext. 170, 171.
No. TELEFONO: (032) 7333400 - EXT. 170 - 171
PARA: PROVEEDORES / CONTRATISTAS
FECHA: 15 ENE 2020

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación, adoptado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 014 del 26 de Septiembre de 2019, Artículo 21 define que por el monto se realice la presente convocatoria por Invitación Pública a Proponer. El cual puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/prensa/acuerdos/432-acuerdo-no-00014-por-medio-del-cual-se-adopta-el-estatuto-contractual-para-el-hospital-universitario-departamental-de-narino-e-s-e> El cual se anexa.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas a participar y ejercer el control correspondiente sobre el objeto de la presente convocatoria realizada, de conformidad con lo previsto en normatividad vigente.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación, proferido por la Junta Directiva, en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles, garantizando los principios constitucionales y legales, pueden denunciar cualquier

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



injerencia, anomalía, irregularidad en el presente proceso a la línea 7333400, ext. 196, 465, ó a la página <http://www.hosdenar.gov.co>, mail: Hudn@hosdenar.gov.co, u otros mecanismos, organismos o sistemas de control de carácter formal.

1. OBJETO:

DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUYENDO ASCENSORES DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE APLIQUEN AL HOSPITAL. ACTIVIDADES EN ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES. LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DEBEN SER ORIGINALES. PARA LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISITAS DE INSPECCION, MANTENIMIENTO DE CERCAS, E INFORME Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

Clasificación del Objeto:

72100000 - Servicio de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

72152103 - Servicio de mantenimiento de equipos de ingeniería.

73152108 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.

1.1 DEFINICIONES - Decreto 1769 de 1994:

INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA. Para los efectos del mantenimiento, se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, terrazas, policarbonatos, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, reguladas y UPS, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, circuito cerrado de televisión, redes de cableado estructurado en sus componentes de audio, sonido y video, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones, la casa albergue de propiedad del hospital.

DOTACION HOSPITALARIA. Para los efectos de la actividad de mantenimiento, la dotación hospitalaria comprende: el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática incluidos los armarios de comunicaciones en todos sus componentes activos alámbricos e inalámbricos.

EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO. Hacen parte del equipo industrial de uso hospitalario, los ascensores, las plantas eléctricas, las transferencias, los equipos centrales de gases, los equipos de lavandería y de cocina, las calderas, los extintores, las bombas de agua, las autoclaves, el equipo de seguridad, el de refrigeración y aquellos equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario, inclusive las alarmas en general y sistemas contra incendios, etc.

DISPOSITIVOS MEDICOS: Se entiende por dispositivo médico para uso humano, cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, propuesta por el fabricante para su uso en:

- Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia.
- Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico.
- Diagnóstico del embarazo y control de la concepción;
- Cuidado durante el embarazo, el nacimiento o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido
- Productos para desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos.

INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO: Es el material elaborado de acero inoxidable y/o otros materiales avalados por Invima, que está diseñado técnica y científicamente para maniobrase en el acto quirúrgico, este es de acuerdo al tiempo y la especialidad quirúrgica.

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION: Es una tecnología de video vigilancia diseñada para supervisar una diversidad de ambientes y actividades. Se le denomina circuito cerrado ya que, al contrario de lo que pasa con la difusión, todos sus componentes están enlazados.

EQUIPO BIOMEDICO. Se entiende por equipo biomédico todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas eléctricas, mecánicas y/o híbridas, dispositivos médicos, instrumental quirúrgico; desarrollado para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud.

MUEBLES Y ENSERES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL: Hacen parte de los muebles: Sillas con brazos, sin brazos, fijas, giratorias, butacos, tándem, sofás, sofá camas, poltronas, bancas, etc. De igual manera escritorios, archivadores de piso, archivadores de pared, camas hospitalarias mecánicas y eléctricas, camillas mecánicas y eléctricas, nocheros, mesas puente, mesa media luna, mesas de mayo, mesa de junta, mesa de centro o auxiliares, mesones, divisiones de baño, de oficinas, etc. Puertas, ventanas, rejas y demás muebles para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios del HUDN, ya sean estos en madera, metálicos, con fórmica, pasta o cualquier otro material que deba ser repuesto para volverlo a su estado normal de funcionamiento.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MDA CTE (\$819.845.000.00). El oferente deberá señalar el valor que propone, SIN CENTAVOS.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, estudios y documentos previos.	15 ENE 2020	SECOP y página Web Institucional
Plazo para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	18 ENE 2020 4:00 pm	En la Oficina Jurídica - Unidad de Contratación ó email: documentacionhosdenar@gmail.com

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Respuesta observaciones Proyecto Pliego de Condiciones	20 ENE 2020	SECOP y página Web Institucional
Publicación Pliego de Condiciones definitivo y Acto Administrativo de Apertura.	20 ENE 2020	SECOP y página Web Institucional
Solicitud de Audiencia de aclaración de pliego	23 ENE 2020 9:00 am	En la Oficina Jurídica – Unidad de Contratación ó email: documentacionhosdenar@gmail.com
Cierre del proceso ¹ . Recepción de ofertas Hora: 5:00 pm	24 ENE 2020	Lugar: En la Oficina Jurídica – Unidad de Contratación de la Entidad
Traslado del informe preliminar para presentar observaciones y término para subsanar	29 ENE 2020	SECOP y página Web Institucional
Publicación de respuesta a las observaciones formuladas al informe preliminar, y publicación del Informe de evaluación definitivo.	29 ENE 2020	SECOP y página Web Institucional
Adjudicación del contrato	30 ENE 2020	SECOP y página Web Institucional

4. ALCANCE:

Cumplir con la Normatividad Colombiana Decreto 1769 DE 1994, Decreto 4725 de 2005, Res. 2003 de 2014, Circular Externa No. 029 Marzo 13 de 1997, anexo general del RETIE resolución 90708 DE AGOSTO 30 DE 2013 con sus ajustes, nuevos estándares de cableado Estructurado TIA/EIA 568-C y demás normas que apliquen en el territorio Colombiano.

INFRAESTRUCTURA

El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las dos (2) edificaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., denominados el Edificio principal y la Unidad Complementaria de Servicios, igualmente de la casa Albergue y los lotes ubicados, uno en Chachagüí y el otro en la Laguna (Encano) a petición del Supervisor del Contrato, previa visita a dichos lotes de también propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Lo correspondiente a Infraestructura ubicadas en el área urbana tiene aproximadamente 27.500 metros cuadrados de construcción, zonas comunes y 1.200 metros cuadrados de cerramiento (muro, malla, puertas de acceso principal internos y externos y rejas), zonas verdes (excepto jardinería), poda de árboles, destinación final de podas de árboles, mantenimiento e impermeabilización de terrazas, limpieza (aseo) de cubiertas en placa de concreto, limpieza y cambio por deterioro de: tejas de zinc, policarbonatos, cubiertas de asbesto cemento, marquesinas de vidrio; mantenimiento, resane y pintura de cielo rasos, mantenimiento, resane, reposición y pintura de muros internos en mampostería, drywall, y superboard mantenimiento, reposición y pintura de puertas, jampas y

¹ Estas fechas están sujetas a modificación en el acto de apertura.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER44851 SA-CER44853 OS-CER448536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ventanas, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo (reposición) de pisos, realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de trampas de grasa, sumideros, cajas de inspección y senderos, mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de iluminación (interna y externa) y ductos de aire en rejillas externas e internas, señalización en pisos y paredes, botones y cintas antideslizantes, pisos y escaleras o donde se requiera, pintura de la demarcación del hospital: señalización de pisos, pintura de cebras internas, flechas de piso, señalización de muros, mantenimiento señales de tránsito y de seguridad, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas. Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las áreas que se encuentren en garantía, previa aprobación del supervisor o interventor del contrato, limpieza y pintura de fachadas del Edificio Principal en el primer piso y limpieza y mantenimiento a la fachada externa de la Unidad Complementaria correspondiente al primer piso, realizar las actividades que guarden relación con labores de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en infraestructura.

Realizar acomodamientos de infraestructura, tales como: divisiones en drywall, suberboard incluyendo los materiales y su instalación, reposiciones de vidrios de seguridad y vidrio generales, materiales e instalación de ventanería en aluminio arquitectónico, regatas, demoliciones menores, reposición de postes incluyendo su base metálica con lámina y calibre adecuado.

Mantenimiento, materiales de instalaciones eléctricas, desde el punto de distribución hasta el punto de conexión, con norma retie vigente.

Mantenimiento, materiales e instalación de red de datos con norma EIA/TIA 942. El contratista será el responsable de todos los insumos los cuales serán de la mejor calidad del mercado y de primera mano, y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, previo visto favorable del supervisor, coordinador ó interventor, la cual garantizara el correcto funcionamiento de los equipos informáticos.

El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en infraestructura y o dotación hospitalaria producto del uso normal y adecuado del bien, de las áreas que el Hospital, inclusive de espacios físicos que el hospital haya arrendado a terceros, a petición del supervisor. Los mantenimientos correctivos que no sean resultado del uso normal, los asumirá el arrendatario.

El contratista deberá emitir conceptos especializados en infraestructura y/o en redes eléctricas, a petición del supervisor del contrato.

Además realizará el mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura nueva que serán incluidos en el cronograma de mantenimiento.

DOTACION HOSPITALARIA

Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de acuerdo a cronograma por servicios, de mobiliario y enseres de uso administrativo y asistencial, incluido la tapicería, pintura de la misma calidad y color, con los cuales han sido fabricados. Instalación y adecuación de estantería y traslado de dotación hospitalaria entre áreas de la organización.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión armarios de comunicaciones, equipos de ayudas audiovisuales como Video Beam, DVR, consolas de sonido, planta telefónica, digiturnos y periféricos.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de llamados de enfermería, código azul, código rojo y similar.

EQUIPO BIOMEDICO

El contratista realizará el mantenimiento, preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de baja, mediana y alta tecnología, dispositivos médicos, Instrumental médico Quirúrgico, incluida la marcación con láser de éste, de acuerdo a inventario o entregas formales por parte de la supervisión del contrato.

Para los equipos biomédicos cuyo mantenimiento se encuentra contratado con proveedores exclusivos o que se encuentren en garantía, el personal idóneo de la empresa de mantenimiento contratada se presentará al primer llamado para diagnosticar la falla o inconveniente y procederá de acuerdo a instructivo del HUDN. Cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos en los indicadores de Mantenimiento.

El contratista realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental quirúrgico, de la institución, además deberá realizar, los correctivos con proveedores exclusivos si la situación lo amerita, a solicitud del supervisor.

En materia de la Unidad de Hemodiálisis ubicada en el Hospital, el contratista deberá realizar el mantenimiento especializado, preventivo, correctivo y el suministro de elementos e insumos necesarios para la operación permanente de esta tecnología tanto en equipos de diálisis como la planta. Así mismo entregar los insumos y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta. Cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos en los indicadores de Mantenimiento.

El contratista deberá realizar los ajustes presentados por la empresa de calibración de manera oportuna, cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos en los indicadores de Mantenimiento y de acuerdo a análisis de situaciones entre las partes. De igual manera contratar por evento la calibración de los equipos de radio cirugía (oncología) que deban ser calibrados por entidades públicas y otras entidades de aquellos que se entreguen por parte del supervisor del contrato.

El contratista realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos Chatanooga, ubicados en el servicio de Rehabilitación, así mismo el equipo Electroencefalógrafo, Cadwell, ubicado en Consulta Externa.

El contratista realizará el mantenimiento preventivo y correctivo (incluido repuestos, aditivos y consumibles) de la autoclave de residuos y triturador, marca Bawmer, ubicada en la central de acopio, de requerirse mano de obra externa especializada a criterio del Supervisor del Contrato, se debe contratar.

El contratista realizará la reposición e instalación de purificadores de agua (ozonificador de agua), en todos los cuartos de medicamentos y cafetines del área asistencial del hospital, así mismo en áreas administrativas de acuerdo a estudio presentado por el supervisor del contrato.

EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO:

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales de uso hospitalario de acuerdo al inventario de la organización, para estos equipos, cuyo mantenimiento se encuentre contratado con proveedores exclusivos o que se encuentren en garantía, el personal idóneo de la empresa de

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER44851

SA-CER44853

OS-CER44856



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



mantenimiento contratada se presentará al primer llamado para diagnosticar la falla o inconveniente y procederá de acuerdo a instructivo del HUDN. Cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos en los indicadores de Mantenimiento.

Se deberá entregar los planes de mantenimiento preventivo a cada una de las áreas responsables de los equipos industriales como calderas, lavandería, nutrición, central de gases, laboratorio, banco de sangre, central de mezclas, entre otras con el fin de hacer un seguimiento a los mismos y se tendrá que priorizar aquellos equipos industriales que presenten más correctivos que afecten a las áreas asistenciales de la organización como urgencias, UCI, quirófanos, laboratorio, banco de sangre y todo lo correspondiente al sistema contra incendios.

Realizar dos (2) mantenimientos preventivos con empresa especializada previo visto bueno del supervisor(es) y/o interventor del contrato, para plantas eléctricas, central electrógena y transferencias, con entrega de reporte técnico y recomendaciones.

MUEBLES Y ENSERES:

Los muebles que de los servicios asistenciales y administrativos que requieran ser tapizados, deberán ser reparados con mano de obra experta en una zona fuera de la esta entidad, porque el hospital no cuenta con espacio físico para bodegaje. Los materiales y color a utilizar deben tener el visto bueno del supervisor del contrato, para corroborar las condiciones de calidad y confort del hospital.

CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista deberá asistir a reuniones de gestión de tecnología y gestión del ambiente físico como las reuniones programadas en los temas de Acreditación, habilitación y del Sistema de Gestión de Calidad y de aquellas que el hospital requiera.

Todo mantenimiento industrial en áreas vitales, preventivo y correctivo a los ítems de infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario, equipo biomédico, equipos de cctv y muebles y enseres, se deberá registrar en el sistema de información de mesa de ayuda ó software, el resultado de estos mantenimientos se reportará en el informe mensual al supervisor y/o interventor los indicadores que el subproceso requiera. Los indicadores de mesa de ayuda deben ser conciliados con los indicadores de poa del proceso de mantenimiento.

En el evento en que surjan discrepancias respecto si una actividad guarda o no relación con el objeto contractual, se abrirá el espacio de concertación, sin embargo, el Hospital asumirá exclusivamente la potestad de interpretación de las cláusulas contractuales y sustentadamente podrá exigir al contratista la realización de la misma.

Para los equipos con mantenimiento de proveedor exclusivo o cubierto por garantías, el contratista se verá obligado a realizar las visitas de inspección que sean necesarias y acatar las indicaciones que otorgue el proveedor exclusivo previa autorización del supervisor del contrato, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud. Eventualmente, con autorización escrita del proveedor exclusivo y del supervisor y con cargo a dicho proveedor, se podrá realizar en los equipos labores menores de mantenimiento tales como reemplazo de consumibles o accesorios de fácil reposición y gestionar la respuesta oportuna a la puesta en funcionamiento del equipo.

En caso que los equipos que necesiten de mantenimiento especializado y que se encuentren dentro del contrato, de los cuales el Contratista no cuente con los perfiles profesionales para hacerlo, deberá

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ser realizado con mano de obra especializada, para garantizar su correcto funcionamiento y continuidad en la prestación de los servicios, tal es el caso de los Ascensores y otros equipos a solicitud del supervisor del contrato.

Realizar a solicitud del supervisor del contrato análisis de vida útil de equipos y entregar informes correspondientes, estos informes deben contener como mínimo una tabla donde se describa el estado del equipo y las recomendaciones técnicas. Insumo para reposición de equipos o baja de los mismos, contemplada en la Política de Introducción de Tecnología y Programa de Tecnovigilancia.

El contratista deberá entregar a la supervisión y al área de costos un informe mensual de costos detallado del personal, repuestos, combustibles, elementos e insumos y todos los costos asociados al mantenimiento discriminado por área objeto de la presente solicitud de cotización y cualquier información necesaria para este módulo.

El contratista en casos de mantenimientos correctivos deberá entregar al supervisor informe de horas de paro de los equipos, motivo del daño y sugerencias para evitar la repetición de la falla, informe que alimenta un indicador de mantenimiento.

El contratista deberá realizar un adecuado manejo de los escombros, podas y residuos peligrosos que genere, en compañía del área de ingeniería ambiental del hospital, además deberá entregar por escrito informe de los de la adecuada destinación final de los desechos de equipos (raees) deberá aplicar el anexo técnico de gestión ambiental en contratación.

El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el anexo técnico de contratación, el cual puede ser consultado en el link:

<http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/component/phocadownload/file/4420-anjur-001-v4-anexo-3-anexo-tecnico-para-contratacion> que se adjunta a la presente invitación.

Además, realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, cctv, o industriales que se adquiera por reposición, innovación, u otros que ingresen en la vigencia del contrato, que no estén amparados por garantía, así como todos los equipos que terminen su garantía (según listado anexo y a partir de la fecha en que finalice la garantía).

El contratista se hará responsable de los insumos a su cargo, consumibles, accesorios o repuestos que salgan de funcionamiento o que hayan terminado su garantía. (Ej. Sensores SPO2, Cables ECG, entre otros).

Para reposición de repuestos originales que no se encuentren en el mercado por desaparición u obsolescencia, situación que debe ser previamente verificada por el supervisor o interventor según aplique, se deberá contar con el aval de este último para el cambio o renovación de dicho repuesto prevaleciendo la marca original del equipo con su número de parte.

El contratista en el momento de cambiar los repuestos originales de los equipos biomédicos e industriales, debe informar al supervisor del contrato, para que dicho cambio se realice en presencia de este y se realice el reporte en tiempo real y medición de tiempo de corrección.

El contratista garantizará el back up de equipos de soporte vital y solo en caso especial nevera de medicamentos, en un tiempo no mayor a 24 horas, que salgan de servicio o necesiten reparaciones,

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531 SA-CER448535 OS-CER448536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



por mal uso, por casos fortuitos o por casos especiales, independientemente si el hospital este adelantando un proceso con aseguradora o algún otro trámite administrativo, esto para no tener equipos fuera de servicio por tiempos indeterminados y garantizar la prestación del servicio. Los equipos de este ítem, antes de la puesta en servicio, deben ser revisados por los ingenieros de planta del hospital.

De igual manera el contratista deberá tener un stock de caza fallas, repuestos e insumos para los ítems de infraestructura hospitalaria, cctv, equipos biomédicos, en sitio o en un espacio asignado por el hospital con el fin de poner en funcionamiento en el menor tiempo posible los mantenimientos correctivos que se presenten incluyendo luminarias led tanto internas como externas. Para equipos biomédicos e industriales el supervisor podrá solicitar un stock de repuestos de acuerdo de consumo de históricos. Los repuestos y/o accesorios deben ser originales y de primera mano.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Conocer y cumplir con el Plan de mantenimiento hospitalario y los cronogramas de trabajo establecidos para el desarrollo de los procesos contratados, para la vigencia 2020 en concordancia con el área responsable y el supervisor, con los formatos controlados y establecidos por la organización.
2. Hacer uso del aplicativo mesa de ayuda de la organización para realizar seguimiento a las solicitudes de mantenimiento correctivo de la organización priorizando la parte asistencial y controlando e informado mensualmente los indicadores que se establecen en el subproceso, revisados por el Supervisor, la solicitud de mantenimiento puede ser a través de llamada telefónica, formato de solicitud de mantenimiento o correo electrónico entre otros.
3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a manuales de fabricantes o a competencias individuales con personal idóneo y que posea tarjeta profesional y registro Invima, para realizarlo si el trabajo así lo amerita.
4. Diligenciar integralmente los registros de mantenimiento de la organización y verificar que estos documentos estén controlados por la oficina de calidad (Rutinas de Mantenimiento preventivo, Listas de chequeo, etc).
5. El contratista deberá presentar y realizar informes detallados sobre todas las actividades, concernientes al desarrollo de las acciones de mantenimiento preventivo, (para áreas críticas) y correctivo de los equipos médicos, industriales, y la infraestructura (registros de consumo de energía, acueducto y combustibles para control contemplados en el plan de mantenimiento hospitalario). Los informes de gestión se presentarán de manera mensual los cuales se socializarán, hasta el día 10 del mes siguiente, registrando lo anterior, también el seguimiento a indicadores, gastos detallados de repuestos, marca de los mismos, equipos reparados, No. de reporte, e insumos utilizados, back ups instalados y demás información que se considere relevante para control del proceso de mantenimiento, que conlleve a garantizar la prestación del servicio. Además de aquellos que el Supervisor, (Recursos Físicos, Mantenimiento o la Alta Gerencia lo solicite.)
6. Brindar información confiable, oportuna al supervisor o alta gerencia cuando lo requiera

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



7. Informar a los servicios tanto asistenciales como administrativos, en donde se realicen labores de mantenimiento los daños presentados y el tiempo estimado para su corrección y/o reparación.
8. Practicar los referentes de comportamiento en todos los servicios del hospital.
9. Brindar capacitación continúa relacionada con uso, cuidado y reconocimiento de fallas de tecnología y la infraestructura en cada uno de los servicios, de acuerdo a cronograma establecido e informado a las áreas asistenciales, garantizando que los mismos hagan correcto uso de dichos elementos; al mismo tiempo realizará la evaluación a los mismos garantizando su comprensión de la capacitación.
10. Participar en cursos, talleres y reuniones programados por el servicio o por la Institución.
11. Conocer la política de introducción de tecnología y realizar capacitaciones continuas de acuerdo a cronograma establecido e informado en las áreas.
12. Elaborar instructivos de manejo, uso, alertas y caza fallas, propios de cada uno de los equipos médicos de la organización, incluidos los equipos nuevos, también los que salgan de garantía, entre otros, se deben laminar, instalar y realizar capacitación de su uso acorde a las recomendaciones del fabricante.
13. Realizar verificación metrológica con equipos certificados y patrones a nivel nacional posterior al mantenimiento preventivo y/o correctivo, para lo cual deberán contar con los instrumentos necesarios y tenerlos a disposición durante la vigencia del contrato, acorde a los requerimientos del cronograma de mantenimiento preventivo y máximo en un plazo de 12 horas posteriores a la solicitud del mantenimiento correctivo, el registro de los datos tomados deberá registrarse en cada reporte técnico.
14. Realizar la revisión, certificación y verificación metrológica de los equipos nuevos posterior al ingreso al servicio, deberá entregar reporte correspondiente e ingresarlo en el cronograma de mantenimiento.
15. Mantener los equipos en buenas condiciones de funcionamiento con el fin de garantizar el normal desempeño de los procesos y la vida útil de los equipos.
16. El contratista deberá garantizar el suministro de los repuestos originales, glp (gas licuado de petróleo), combustibles, lubricantes, desincrustantes, y demás accesorios y elementos necesarios que se requieran para el cumplimiento adecuado del objeto contratado, aditivos incluyendo todos los insumos para Central de Esterilización y en general para todos los equipos del HUDN; dichos repuestos deberán ser de la mejor calidad del mercado y de primera mano, y originales, los cuales deberán cumplir con las exigencias técnicas normativas aplicables en la materia y actualmente vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano, previo visto favorable del supervisor, interventor o coordinador.
17. El contratista deberá garantizar el correcto, total y continuo diligenciamiento del 100% de las hojas de vida de cada uno de los equipos a su cargo en la organización, también las hojas de vida de equipos de proveedores exclusivos y nuevos equipos adquiridos por el HUDN, incluyendo los mantenimiento correctivos que se realicen a los mismos, las cuales deben estar actualizadas (reportes de mantenimiento), también el diligenciamiento de las rutinas de

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con las especificaciones del fabricante, en los formatos y registros adoptados y controlados por la Organización. Debe incluirse los certificados de calibración validados por el supervisor del contrato de calibración. De estas Hojas de vida, el contratista responderá por la custodia y cuidado.

18. Participar y apoyar el desarrollo de las actividades de salud ocupacional que se lleven a cabo en la institución.
19. Ejecutar el desarrollo de las actividades objeto del contrato, las cuales deben estar acordes con las políticas internas institucionales.
20. Elaborar planes de mejoramiento de acuerdo a los formatos institucionales, o propios, de los procesos contratados con base en las evaluaciones periódicas del objeto contratado, realizar socialización mensual de sus correctivos, en el informe de gestión.
21. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a los riesgos identificados tanto por la organización como por el contratista.
22. Recibir las capacitaciones ofrecidas por los proveedores exclusivos, de los equipos médicos y biomédicos y de sistemas de la Organización, de acuerdo a la política de introducción de la tecnología, para garantizar el soporte con el objeto de solucionar inconvenientes técnicos y operativos, previa autorización del supervisor o interventor del contrato, en forma oportuna y sensibilizar al personal asistencial con capacitaciones sobre el manejo y continua operación de los mismos.
23. Hacer buen uso de la infraestructura de la entidad, de los equipos y/o herramientas de la organización y velar por su cuidado y conservación.
24. Cumplir como mínimo con la totalidad de personal solicitado por el hospital con sus respectivos perfiles y asignados a sus puestos de trabajo con el horario establecido por la organización o por el supervisor del contrato sin que estos superen las horas establecidas por norma.
25. En los horarios nocturnos el contratista garantizará disponibilidad de personal de trabajo las 24 horas durante la vigencia del contrato, para lo que requiera el Hospital, tanto en Infraestructura, como dotación hospitalaria, para casos de urgencia.
26. Informar al Supervisor sobre daños ocasionados en horario nocturno ó fines de semana, para de manera concertada operativizar el correctivo.
27. El contratista deberá instalar baterías, bombillería tipo led, en los equipos del contrato a necesidad, y de las luminarias led tanto internas como externas de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.
28. Suministrar el combustible y aditivos necesarios para la puesta en marcha y uso de las calderas de la entidad garantizando su continuo y correcto funcionamiento durante toda la vigencia del contrato, tales como gas licuado de petróleo, gasolina, aceites, lubricantes, ACPM y demás combustibles para el normal funcionamiento de los equipos de la organización.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



29. El personal contratado para el desarrollo del presente objeto, no podrá ser enviado a realizar actividades en otra institución.
30. Garantizar que el personal con el cual desarrolle trabajo en alturas, cuente con la certificación que le posibilite el ejercicio de esta actividad, la cual deberá ser expedida por una entidad competente y deben estar afiliados arl con el nivel de riesgo de los trabajos afines del Hospital.
31. El contratista garantizará que el personal que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos deberá contar con la debida inscripción ante el INVIMA en cumplimiento del Decreto 4725 de 2005, Art. 39 y reglamentación exigida por los entes de control para cada uno de los equipos.
32. Para las instalaciones de redes eléctricas, los materiales y las instalaciones deben mantenerse con la Norma RETIE y de acuerdo a la solicitud del hospital, las instalaciones nuevas serán cubiertas por el contratista como adecuación menor y las cuales serán instaladas desde el punto de distribución hasta el punto de conexión. Para las redes eléctricas e instalaciones de voz y datos y Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), los materiales y las instalaciones deben realizarse cumpliendo con la Norma RETIE EIA/TIA942 se instalarán desde el punto de distribución hasta el punto de conexión a equipos.
33. El contratista deberá garantizar en un término no mayor a veinticuatro (24) horas, la entrega de backups de equipos de soporte vital como lo son monitores de signos vitales, máquinas de anestesia, incubadoras neonatales, electrocardiógrafo, desfibriladores, y aquellos que se concierten con el Supervisor, cuando su mantenimiento correctivo supere los tres (3) días hábiles. Anterior medida para garantizar la continuidad de la prestación del servicio.
34. El contratista garantizará que los llamados de emergencia deberán ser atendidos en situ de manera inmediata, es decir, máximo: equipo biomédico e informáticos en 15 minutos, equipo industrial 30 minutos, cuya atención se realizará los 7 días de la semana las 24 horas del día y con personal idóneo cuyo perfil sea como mínimo de técnico y el debido entrenamiento para realizarlo.
35. Así mismo, el contratista debe garantizar la realización de limpieza de los sumideros, canales, canaletas y trampas de grasa.
36. Lavado, mantenimiento y pintura de todos los elementos que conforman el cerramiento del hospital.
37. Participar de las rondas de seguridad de equipos (biomédicos e industriales, de infraestructura, sistemas y redes, muebles y enseres) que se realicen para identificar oportunidades de mejora que no se encuentren en el plan de mantenimiento preventivo. Producto de la ronda. El contratista deberá realizar rondas mensuales por cronograma, las rondas de infraestructura deberán realizarse antes del mantenimiento preventivo a realizar en cada área, y entregará informe con los hallazgos y plan de mejora o correctivos con tiempos de respuesta.
38. Delegar un representante del contratista, cuya responsabilidad sea: a) Ser Coordinador de Infraestructura y/o Biomédicos de manera que garantice un adecuado seguimiento,

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- comunicación permanente y control de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. b) Las demás propias de la administración de la capacidad organizacional.
39. El contratista se abstendrá de realizar actividades diferentes y/o ajenas a las encomendadas, en las instalaciones del Hospital so pena de imponer multa o terminación del contrato. Al igual que su permanencia y presencialidad en la organización de acuerdo al horario establecido por el HUDN.
 40. El contratista deberá presentar al Interventor o supervisor del contrato un plan de capacitación al personal operativo sobre temas de crecimiento personal, sistema obligatorio de garantía de calidad en salud, humanización, vocación del servicio, etc, que permita el Mejoramiento continuo, así como desarrollar el proceso de inducción, re -inducción y actualización en los procesos del contratante. En el plan se debe identificar temas a desarrollar. La ejecución del plan de capacitación, se presentará en el informe de gestión mensual, identificando: tema desarrollado, Número total de trabajadores, Número de asistentes a la capacitación y evaluación del tema desarrollado, además adjuntar copias de las listas de asistencia y evaluación.
 41. El contratista deberá presentar al Supervisor o la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo de la matriz de riesgos identificados por la naturaleza de la labor a desempeñar. El personal que ejecutará el objeto del contrato debe contar con esquema de vacunación completo para el personal que estará expuesto a la prestación del servicio asistencial; todo el personal debe contar Afiliación en seguridad social EPS, ARL, AFP por cada empleado.
 42. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá acreditar que cuentan con procesos de control y herramientas internas, que permitan hacer un seguimiento o supervisión de las actividades del servicio y de los recursos asignados para el cumplimiento de las actividades contractuales.
 43. El contratista debe cumplir con las condiciones de seguridad en el almacenamiento o bodegaje de sus bienes o productos, de acuerdo a normatividad vigente, las cuales podrán ser verificadas en cualquier visita por parte de la Institución. El contratista no ocupará las instalaciones del Hospital, para almacenamiento, bodegaje o custodia de bienes o productos de otras entidades, so pena de imponer multa o terminación del contrato, las cuales en cualquier momento pueden ser revisadas por el supervisor o interventor del contrato.
 44. El contratista deberá entregar al inicio de cada mes el stock en el almacén de aquellos insumos y repuestos de mayor utilización que deberán estar disponibles para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales, de acuerdo a listado entregado por el Supervisor.
 45. El contratista deberá disponer de una caja menor en la persona que designe y que permanezca en el Hospital, para que realice la compras con oportunidad debida.
 46. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", este documento se anexa a la presente propuesta.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



47. El contratista garantizará el pago de la nómina del personal, que desarrolle las labores del contrato, el último día laboral del mes, sin importar el tiempo que en que el hospital realice el pago de la cuenta de acuerdo a la propuesta económica presentada relacionada con el pago de personal, la cual será un complemento de la oferta económica. Así mismo, el pago a sus proveedores con los que desarrolle el objeto contractual.
48. Suministrar y garantizar que sea utilizada la dotación, elementos de protección personal, de acuerdo a recomendación de salud ocupacional, además suministrar herramienta y equipos de medición requeridos para el desarrollo de las actividades u oficio de la capacidad organizacional con la cual desarrollará el objeto contractual.
49. mantener herramienta e insumos mínimos contemplados en el cuadro adjunto para ser revisados y verificados por el supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días de cada mes, so pena de incumplimiento parcial del contrato.
50. Para lo correspondiente al presente proceso de ejecución de 4 meses, se exigirá al contratista que quede favorecido, un mantenimiento especializado para calderas, equipos de lavandería y plantas eléctricas.

CONDICIONES DE ENTREGA DE RESPUESTOS CONSUMIBLES O INSUMOS:

- a. Atendiendo a la naturaleza del contrato, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar insumos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, siempre y cuando el Contratista disponga de dichos insumos, para lo cual se celebrará el oficio respectivo por parte de la supervisión.
- b. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar insumos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato.
- c. Garantizar que los repuestos / insumos, cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- d. Garantizar la disponibilidad y entrega de los repuestos / insumos de manera permanente los cuales deben estar en el almacén de acuerdo a históricos y serán verificados por el supervisor o interventor del contrato, los cuales deben ser originales y de primera mano. Para el caso de la pintura deberá ser marca pintuco toda vez que los colores institucionales varían entre marcas.
- e. El contratista no podrá negarse a entregar los repuestos o insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



- oferta sin ser soportado documentalmente. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- f. Con la presentación de la cotización, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
 - g. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
 - h. Cuando para el cumplimiento de cada proceso objeto de contratación, el contratista requiera cubrir la actividad bajo el sistema de turnos, será obligación del contratista respetar en su programación la legislación laboral vigente sobre jornada máxima de trabajo.

IMPORTANTE: El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal que, en caso que se le adjudique el contrato objeto de esta convocatoria y también se le haya adjudicado o se le vaya adjudicar el contrato de calibración de equipos del HUDN, se comprometa a que las actividades tanto de metrología como de mantenimiento serán realizadas por departamentos o áreas totalmente autónomas e independientes, sin intromisión una frente a la otra, que la tecnología, equipos y recursos humanos a utilizar serán diferentes para cada servicio y que los informes rendidos por cada uno de ellos se harán por separado y de manera objetiva, en procura de una adecuada prestación del servicio y en beneficio de los pacientes usuarios.

5. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN:

- El oferente deberá acreditar tres (3) años como mínimo de constitución como persona jurídica ante la Cámara de Comercio.
- El oferente deberá acreditar experiencia relacionada al objeto del contrato como mínimo de dos (2) años en instituciones hospitalarias de mediana complejidad con servicios habilitados de tercer nivel de complejidad y/o de alta complejidad, experiencia obtenida en los últimos diez (10) años. Se podrán aportar máximo 3 certificaciones de contratos que sumadas correspondan mínimo al 100% del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán ser emitidas por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud contratantes, y las cuales deberán indicar el nombre de la entidad contratante, del contratista, duración del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, valor, objeto y calidad del servicio (evaluación del servicio). Las certificaciones aportadas deberán demostrar la experiencia del oferente en todos los componentes que abarcan el objeto a contratar, esto es infraestructura hospitalaria, dotación hospitalaria, equipo industrial y de uso hospitalario, equipo biomédico y equipo de comunicaciones.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 30% de la experiencia requerida en tiempo y en valor y que sumado a la experiencia y tiempo del otro u otros integrantes cumplan el 100% de ambos ítems, Este punto también se verificará con las certificaciones de contratos solicitadas en el inciso anterior.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



6. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Con la oferta respectiva, deberá adjuntarse la documentación que acredite los siguientes requisitos:

6.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

A. CAPACIDAD JURÍDICA:

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con EL HOSPITAL, es decir, que puedan obligarse a cumplir el objeto del contrato y no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

En el presente proceso podrán participar

a) Individualmente, podrán participar: (i) todas las personas naturales nacionales o extranjeras, (ii) personas jurídicas, nacionales o extranjeras, (iii) personas jurídicas de naturaleza mixta, que tengan capacidad jurídica y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del plazo para presentar oferta, según el cronograma del pliego de condiciones.

b) Proponentes plurales, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio o unión temporal. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, públicas o mixtas nacionales o extranjeras

Los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, no podrán concurrentemente presentarse de manera individual.

DOCUMENTOS JURÍDICOS:

1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este requisito se cumple con la firma en la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación deberá diligenciarse de conformidad con el formato No 01 adjunto al pliego de condiciones.

Se entiende como persona legalmente facultada: el proponente persona natural, representante legal principal de la persona jurídica (en caso de suplente deberá aportarse la autorización), apoderado, o en caso de oferente plural, por el representante legal y cada uno de sus miembros.

La ausencia de firma en el anexo 1 hace inhábil la propuesta, razón por la cual se requerirá al proponente para que la subsane, en el evento de no hacerlo se procederá al RECHAZO DE LA PROPUESTA.

2 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica (En caso de oferente plural deben presentarlo el representante legal designado y cada uno de los miembros que lo conforman).

3 PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO.

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

Para su validez, el poder deberá presentarse con sello o nota de presentación personal de una Notaría, e ir dirigido al HOSPITAL.

El apoderado deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Presentar la oferta; (ii) Notificarse, (iii) Responder los requerimientos y aclaraciones que formule el HOSPITAL en el curso del proceso de selección; (iv) Recibir las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (v) Participar y comprometer al proponente instancias del proceso, (vi) Suscribir los documentos que se requieran, incluso el contrato de ser el caso, y (vii) Representarla judicial o extrajudicialmente.

NOTA 2: En caso de presentarse documento que sea denominado como poder, por una persona que no tenga el título de abogado, éste se entenderá que es una autorización, para todos los efectos administrativos.

4 DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR:

Cuando se trate de oferentes en su calidad de personas naturales y los representantes legales de personas jurídicas que sean varones entre 18 y 50 años de edad, deberán acreditar que tienen definida su situación militar aportando copia de la libreta militar o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente, en ese sentido. Tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito.

5 CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente persona jurídica, deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste (i) que de acuerdo con su objeto social puede desarrollar, ejecutar, y celebrar el objeto del contrato que resulte del proceso de selección. (ii) Que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. Que el certificado se encuentre renovado. (iii) Representación Legal (iv) Las facultades y limitaciones del representante legal. En caso de limitaciones el representante legal debe contar con la autorización del órgano social competente, para presentar la oferta y celebrar el contrato. (v) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. (vi) En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, igualmente se deberá adjuntar, desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado. (En caso de oferente plural, se deberá aportar el certificado por cada una de las personas jurídicas que lo conforman). En caso de persona natural. Certificado del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo a su actividad comercial cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección. (En caso de oferente plural, se deberá aportar por cada una de las personas naturales que lo conforman).

El establecimiento de comercio o persona jurídica en su caso, debe haberse constituido con anterioridad de tres (3) años a la fecha de presentación de los documentos, lo cual se verificará con el certificado de cámara de comercio.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a un (01) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6 ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía, objeto u otra), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según estatutos está facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en el presente proceso.

7 DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

En el documento de constitución de los consorcios o de las uniones temporales, deberá indicarse lo siguiente: i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL. ii) Acreditar que el domicilio del proponente plural es Colombia, iii) la vigencia del proponente plural no será inferior a la duración estimada del contrato y un (1) año más. iv) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. v) Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del HOSPITAL, vi) La manifestación expresa que se asume, de forma solidaria entre los integrantes, la responsabilidad de la información suministrada en la propuesta y por las obligaciones derivadas de ella y del contrato resultante de este proceso, vii) Durante la etapa precontractual y una vez recibidas las ofertas, los integrantes del proponente plural no podrán realizar operaciones sobre su porcentaje o sobre el alcance de sus obligaciones, viii) Para efectos de facturación, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse: (i) Si la facturación se hará en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará, (ii) Si la facturación se hará por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.

El Objeto del consorcio y/o unión temporal, que será el mismo del contrato.

Sí en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante legal de la misma para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.

8 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural, de la persona jurídica y su representante legal y en caso de oferente plural, del representante legal y de cada uno de los miembros que lo conforman.

9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural, de la persona jurídica y su representante legal y en caso de oferente plural, del representante legal y de cada uno de los miembros que lo conforman.

10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL.

Del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica en caso de oferente plural, del representante legal y de cada uno de los miembros que lo conforman.

11 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Certificado donde conste que no se encuentra en el Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC el cual podrá consultarse en el link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx ; por el oferente persona natural, persona jurídica y en caso de oferente plural por uno de los miembros que lo conforman.

12 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.

Del oferente persona natural, persona jurídica y en caso de oferente plural por uno de los miembros que lo conforman.

13 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR:

No podrán participar en este proceso quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en la Constitución Política y la Ley vigente que constituyan inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones para contratar con el HOSPITAL, especialmente las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, mediante certificación, que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones para contratar con el HOSPITAL establecidas por la constitución y por la ley.

Ninguna persona podrá presentar más de una oferta, ni formar parte de más de un consorcio o unión temporal o presentar propuestas múltiples, sea individualmente o mediante otro proponente plural. En

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



caso de que una misma persona aparezca como integrante de dos o más consorcios o uniones temporales o presente más de una oferta, el HOSPITAL dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

- 14 Manifestación bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa o multas dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública.
- 15 COMPROMISO DE ANTICORRUPCION. (Anexo).
- 16 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. (Anexo).
- 17 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL RUP

El oferente deberá presentar con su propuesta el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas. Cada proponente, sea persona natural, o jurídica, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus miembros, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual debe estar inscrito, estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional.

La omisión en la presentación de este documento será subsanable, siempre y cuando el registro, renovación y firmeza hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de Cierre del proceso.

- 18 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Anexo).

A la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual deberá en todo caso, acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

6.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

a. PERFIL EQUIPO DE TRABAJO:

INGENIERO BIOMEDICO	
PERFIL Y FORMACION	<p>PROFESIONAL, Título como Ingeniero Biomédico, bioingeniero, electrónico, mecatrónico con tarjeta profesional, y registro INVIMA.</p> <p>Certificación de haber realizado curso(s) en metrología biomédica. La certificación deberá ser expedida por Entidad competente diferente al oferente.</p>

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



EXPERIENCIA	Mínimo 3 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos en instituciones de Mediana Complejidad con servicios de Tercer nivel y/o Institución de Alta Complejidad.
CANTIDAD	5
HORARIO	Tiempo completo y a disponibilidad en horarios nocturnos y festivos, para el cumplimiento de las actividades específicas del HUDN y los cronogramas.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos biomédicos • Realizar rondas de seguridad de equipos biomédicos • Elaborar e instalar las guías de manejo de todos los equipos biomédicos • Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital • Verificación funcionamiento de los equipos médicos nuevos • Participar en lo que compete a tecnovigilancia.

INGENIERO BIOMEDICO	
PERFIL Y FORMACION	PROFESIONAL, Titulo como Ingeniero Biomédico, Bioingeniero, electrónico o mecatrónico con tarjeta profesional y registro INVIMA.
EXPERIENCIA	Mínimo 1 año de experiencia en mantenimiento de equipos de Máquinas de Hemodiálisis en instituciones Hospitalarias.
CANTIDAD	1
HORARIO	Medio tiempo
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos de hemodiálisis • Realizar rondas de seguridad de equipos de hemodialisis • Elaborar e instalas las guías de manejo de todos los equipos de hemodiálisis. • Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital • Demás actividades relacionadas con el manejo de la planta de tratamiento de agua.

TECNICO REDES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN	
PERFIL Y FORMACION	Técnico eléctrico y/o electricista, con matrícula profesional o autorización expedida por el CONTE. Cursos en redes eléctricas, y certificación actualizada en trabajo seguro en alturas.
EXPERIENCIA	Experiencia: Mínimo 3 años de experiencia en labores como técnico en redes eléctricas e iluminación.
CANTIDAD	2
HORARIO	Tiempo completo
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de baja y media tensión • Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos. • Localización y análisis de averías en instalaciones de baja y media tensión. • Localización y análisis de averías equipos eléctricos.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del mantenimiento de instalaciones y equipos de baja y media tensión. • Y las demás que la organización las designe o requiera.
--	---

TECNICOS DE MANTENIMIENTO (equipo industrial: Refrigeración, neveras y aire acondicionado)	
PERFIL Y FORMACION	Técnico electricista y/o electromecánica y/o refrigeración. Formación: Cursos en soldadura, metalmeccánica y/o manejo de torno industria, electricidad, y cursos de mantenimiento en refrigeración y/o aires acondicionados
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos industriales, y/o aires acondicionados y otros, en instituciones prestadoras de servicios de salud. Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas
CANTIDAD	2
HORARIO	De acuerdo a normatividad vigente, conciliado con los supervisores del contrato, ajustado a los horarios administrativos y a necesidad del HUDN.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del buen funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y refrigeradores. • Detectar anomalías y diagnosticar la magnitud de las fallas. • Reparación de fallas en equipos de aire acondicionado y refrigeradores, ya sea soldando tuberías, hacer vacío, cargar gas, arreglo de tableros eléctricos, de los distintos tipos de equipos de aire acondicionado. • Revisión de ductos de aire acondicionado. • Revisión y arreglo del sistema de bombeo de los equipos. • Revisión y arreglo del sistema eléctrico de los equipos de aire acondicionado. <p>Y las demás que la organización las designe o requiera.</p>

TECNICO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	
PERFIL Y FORMACION	Técnico eléctrico y/o electricista, y/o electrónica con matrícula profesional o autorización expedida por el CONTE. Formación: Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas.
EXPERIENCIA	Experiencia: Mínimo 3 años de experiencia en labores como técnico en mantenimiento de circuito cerrado de televisión.
CANTIDAD	1
HORARIO	Tiempo completo.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las comprobaciones en tiempo y forma que indiquen las diferentes instrucciones de cada uno de los componentes y aparatos tanto activos como pasivos. • Limpieza de los componentes exteriores y terminales interiores • Comprobación de posibles desperfectos sobre los diversos elementos que componen la instalación. • Ajuste de la nitidez de la imagen mediante la actualización del enfoque y la limpieza del objetivo, del vidrio de protección y de las luminarias con

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	<p>sus lámparas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del funcionamiento general de toda la instalación. • Verificación de los parámetros, niveles de señal y alimentación de cada equipo (cámaras y soportes motorizados, codificadores y decodificadores de video sobre IP y/o fibra óptica, conversores y transmisores de telemando) • Comprobación de la señal de video y telemando a la salida/entrada de los dispositivos • Comprobación del correcto funcionamiento en la conmutación de señales • Revisión de luminarias interiores y exteriores de todos los edificios • Revisión y mantenimiento del sistema de alarma contra incendios
--	--

TECNICOS EN OPERARIOS SALA DE MAQUINAS	
PERFIL Y FORMACION	Título de bachiller, con cursos en electricidad, manejo, mantenimiento y operación funcionamiento de calderas o sala de máquinas, Certificación actualizada de entidad competente en trabajo seguro en alturas.
EXPERIENCIA	Mínimo 3 años de experiencia en operación de calderas en Instituciones Hospitalarias
CANTIDAD	4
HORARIO	Tiempo completo
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Reparar los equipos de vapor y aire. • Demostrar, maniobrar, trasladar herramienta y equipos de trabajo • Operar los equipos conforme a los lineamientos establecidos • Cuidar, limpiar y conservar el mobiliario, herramienta y equipo asignado bajo su responsabilidad • Realizar todas las labores que se le encomienden relacionadas con sus actividades. • Generar información oportuna y veraz necesaria para la medición de los indicadores de los procesos, cuando aplique • Revisión y mantenimiento del sistema hidráulico contra incendios • Y las demás que la organización las designe o requiera.

AUXILIARES ADMINISTRATIVO PARA ARCHIVO DE HOJAS DE VIDA EQUIPOS (Administración)	
PERFIL Y FORMACION	Bachiller
EXPERIENCIA	Mínimo 1 año de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.
CANTIDAD	2
HORARIO	Tiempo completo
ACTIVIDADES	Archivo de soportes en hojas de vida de los equipos biomédicos, industriales, muebles, de acuerdo a recomendaciones o instructivos del

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER44851

SA-CER44835

OS-CER44836



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	hospital, demás actividades propias del perfil.
--	---

TECNICO ADMINISTRATIVO PARA MESA DE AYUDA (Administración)	
PERFIL Y FORMACION	Técnico de Sistemas y/o áreas administrativas.
EXPERIENCIA	Mínimo 1 año de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.
CANTIDAD	1
HORARIO	Tiempo completo
ACTIVIDADES	Recepción de solicitudes de mantenimiento de infraestructura, equipos biomédicos, industriales y muebles. Registro en aplicativo. Entrega de actividad a personal correspondiente. Seguimiento a los reportes, hasta el correctivo. Indicadores e informes.

TECNICO DE MANTENIMIENTO (red hidrosanitaria)	
PERFIL Y FORMACION	Curso específico en red hidrosanitaria / Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas, ó certificación.
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
CANTIDAD	2
HORARIO	Tiempo completo
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener baños y recintos en correcto funcionamiento. • Mantener y controlar las condiciones sanitarias de la institución. • Contribuir a la duración de instalaciones y artefactos sanitarios. • Verificar filtraciones que pueden ocasionar daños a la infraestructura. • Evitar mayores costos de operación producto de pérdidas de agua, así como de reparaciones producto de filtraciones. • Mantenimiento de tanques de almacenamiento superiores e inferiores • Limpieza, mantenimiento y reparación de sumidero, cajas de inspección, canales • Y las demás que la organización las designe o requiera.

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (pintura a infraestructura, mampostería)	
PERFIL Y FORMACION	Experiencia específica en pintura, infraestructura y mampostería, Certificación actualizada expedida por entidad ó persona competente de trabajo seguro en alturas ó certificación.
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531

SA-CER448535

OS-CER448536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



CANTIDAD	11
HORARIO	Tiempo completo
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Reparaciones de cielos rasos • Reparación de protectores de camillas, esquineros, sócalos, guarda escobas, Reparaciones en mampostería • Reparaciones de muros en drywall, • Resane y pintura de paredes, muros, mallas, puertas de acceso principal internos y externos, senderos y rejas • Mantenimiento de puertas que incluya reparación y elaboración de llaves en caso de pérdida, ventanas, mobiliario metálico • Mantenimiento, reparación, limpieza y reemplazo de cubiertas, reposición de partes • Traslado de muebles y enseres • Pintura de la demarcación del hospital: señalización de pisos, pintura de cebras internas, flechas de piso, señalización de muros, mantenimiento señales de tránsito y de seguridad, cambio de cintas antideslizantes y cintas de marcación en pisos y escaleras • Mantenimiento de todas las fachadas del primer piso • Realizar adecuaciones menores • Y las demás que la organización las designe o requiera

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (soldadura, metalmecánica y cerrajería)	
PERFIL Y FORMACION	Curso de soldadura, metalmecánica y cerrajería ó certificación.
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
CANTIDAD	2
HORARIO	Tiempo completo
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Diseña, fabrica y repara piezas de metal y mobiliarios sencillos para las diferentes dependencias de la institución. • Corta y recorta, da forma, dobla, calienta y taladra láminas de metal y/o tubos. • Forja metal utilizando herramientas y equipos manuales y mecánicos. • Opera máquinas eléctricas en la ejecución de sus tareas. • Efectúa reparación y mantenimiento a los equipos y herramientas utilizados en el taller. • Realiza instalaciones y reparaciones de cerraduras. • Efectúa mantenimiento preventivo de mobiliario, ductos, canales, canaletas y piezas de metal, aplicando soldadura, anticorrosivo o cualquier otro tratamiento que requieran las mismas. • Selecciona ángulos, platinas, tubos y casillas de hierro para utilizarlo como material y piezas de soldadura. • Lija y pule las piezas elaboradas en el taller de acuerdo al acabado solicitado. • Y las demás que la organización las designe o requiera

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (carpintería y pintura.)	
PERFIL Y FORMACION	Curso específico ó certificación en mantenimiento de muebles y enseres
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.
CANTIDAD	3
HORARIO	Tiempo completo
ACTIVIDADES	Reparación pintura, tapizado y acondicionamiento de mobiliario muebles, enseres, puertas, estantes, divisiones en madera, enchapes en paredes, instalación y suministro de papel esmerilado Y las demás que la organización las designe o requiera.

CONSOLIDADO PERSONAL

CONSOLIDADO PERSONAL 2019			
Cant.	Denominación del Cargo	Neto a pagar mensual incluidas prestaciones sociales	Vr. Total Mes
PERSONAL BIOMEDICINA Y TECNICOS			
5	Ingenieros Equipos Biomédicos	3.450.000	17.250.000
1	Ingeniero Equipo Hemodiálisis (1/2 t.)	1.725.000	1.725.000
2	Técnicos en redes eléctricas	2.200.000	4.400.000
4	Técnicos salas de máquinas (turnos calderas)	2.500.000	10.000.000
1	Técnico en c.c.t.v.	2.200.000	2.200.000
2	Técnicos mantenimiento (a.a., neveras, refrigeración)	2.200.000	4.400.000
15	TOTAL PERSONAL BIOMEDICINA Y TECNICOS		39.975.000

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



PERSONAL ADMINISTRATIVO			
2	Aux. Administrativo (Hojas de vida)	1.700.000	3.400.000
1	Técnico para mesa de ayuda, reportes, informes e indicador.	2.200.000	2.200.000
3	TOTAL PERSONAL COMUNICACIONES Y ADMINISTRATIVOS		5.600.000
PERSONAL INFRAESTRUCTURA Y MUEBLES			
11	Operarios (pintura, infraestructura, mampostería) - Trabajadores oficiales. Se incrementa en 4 personas.	1.700.000	18.700.000
2	Auxiliar de mantenimiento (Red Hidrosanitaria) - Riesgo Biológico	2.200.000	4.400.000
2	Auxiliares de mantenimiento (metalmeccanica, soldadura y cerrajería)	1.700.000	3.400.000
1	Auxiliares de metal mecanica	1.700.000	1.700.000
2	Auxiliares de muebles y enseres. Carpintería	1.700.000	3.400.000
18	TOTAL PERSONAL INFRAESTRUCTURA		31.600.000
SUB TOTAL			77.175.000
INCREMENTO 2020 -			2.963.520
TOTAL			80.138.520

Nota 1: El oferente, conforme al personal profesional que ofrece, deberá destinar un (1) coordinador para el componente Administrativo para las gestiones propias, y actividades propias para cumplimiento del objeto contractual, conducentes a la operativización del proceso de mantenimiento hospitalario de tiempo completo.

Nota 2: El contratista deberá garantizar la prestación del servicio las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, principalmente para calderas y biomedicina.

Nota 3: El oferente deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos respecto de sus empleados según sea el caso con los cuales declara que desarrollará el proceso. Para este punto deberá allegar certificación que conste que cuenta con el personal para desarrollar y ejecutar el contrato en mención, para su valoración técnica, lo cual hará parte integral de la propuesta.

Nota 4: El profesional en seguridad y salud en el trabajo del Contratista, será el encargado de elaborar, hacer cumplir y emitir informes del sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo del proponente, en el caso que sea elegido. Así mismo mensualmente emitirá una certificación de cumplimiento de las normas de seguridad Industrial de la empresa, respecto de los trabajadores que permanezcan en el hospital en el cumplimiento del Objeto Contractual.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



b. EQUIPOS MÍNIMOS PARA VERIFICACIONES METROLOGICAS.

El contratista deberá contar con instrumentos de medición, herramientas y equipamiento de simulación biomédica, de su propiedad, calibrados y con certificados vigentes (El oferente deberá anexar prueba de la propiedad sobre los equipos que se relacionan en este literal), mediante un patrón superior para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración (Decreto 1011 de 2006, Norma Técnica 17025); los cuales deberán estar disponibles para la ejecución del cronograma de mantenimientos preventivos y ajustes. Para el caso de mantenimientos correctivos, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los equipos de qué trata este literal en un tiempo máximo de 24 horas posteriores a la realización de este tipo de mantenimientos. Dichos instrumentos, herramientas y equipamiento deberán ser como mínimo los siguientes:

- 1 Simulador de paciente con parámetros ECG, temperatura, respiración y generador de ondas.
- 2 Simulador digital de presión no invasiva.
- 3 Simulador digital de presión invasiva.
- 4 Analizador de sistema de electro cirugía.
- 5 Analizador para desfibrilador.
- 6 Analizador de marcapasos.
- 7 Analizador de lámparas de fototerapia.
- 8 Simulador de paciente con parámetro de saturación de oxígeno.
- 9 Analizador de equipos de cuidado infantil (Incubadoras).
- 10 Tacómetro estroboscopio.
- 11 Analizador de flujo de gases.
- 12 Simulador de prueba de Rayos X
- 13 Juegos de masas.
- 14 Analizador de temperatura y presión de equipos de esterilización.
- 15 Patrón de termo higrometría.
- 16 Simulador de monitoreo fetal
- 17 Balanza analítica con 5 ó más cifras significativas.
- 18 Manómetro patrón de baja presión (0 a 100 psi resolución mínima 0, 01 psi)
- 19 Manómetro patrón de alta presión (0 a 4. 000 psi resolución mínima 1 psi)

De ser necesario el proveedor deberá realizar verificación de equipos con patrones diferentes a los solicitados, todo a necesidad del hospital.

6.3. REQUISITOS FINANCIEROS

En lo relacionado con la evaluación financiera, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida. En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP. Se tendrá en cuenta los indicadores financieros como:

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FÓRMULA OFERENTE PLURAL	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$L = \frac{((Ac P1 x \% P1) + (Ac P2 x \% P2) + (Ac Pn x \% Pn))}{((Pc P1 x \% P1) + (Pc P2 x \% P2) + (Pc Pn x \% Pn))}$	Mayor o igual a 2.0

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



INDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total/Activo total)	$E = \frac{((Pt P1 \times \% P1) + (Pt P2 \times \% P2) + (Pt Pn \times \% Pn))}{((At P1 \times \% P1) + (At P2 \times \% P2) + (At Pn \times \% Pn))}$	Menor o igual a 0.4
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	$CI = \frac{((Uo P1 \times \% P1) + (Uo P2 \times \% P2) + (Uo Pn \times \% Pn))}{((Gi P1 \times \% P1) + (Gi P2 \times \% P2) + (Gi Pn \times \% Pn))}$	Mayor o igual a 10
PATRIMONIO	Activo Total - Pasivo Total	$P = (At P1 + At P2 + At Pn) - (Pt P1 + Pt P2 + Pt Pn)$	Mayor o igual al 60% del Presupuesto Oficial
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - Pasivo Corriente	$CT = (Ac P1 + Ac P2 + Ac Pn) - (Pc P1 + Pc P2 + Pc Pn)$	Mayor o igual al 70% del Presupuesto Oficial

Tabla 1. Indicadores de capacidad financiera

FÓRMULA OFERENTE PLURAL, dónde:

L= Liquidez

E= Endeudamiento

CI = Razón Cobertura de Intereses

P = Patrimonio

CT = Capital de Trabajo

%=Porcentaje de participación

P1, P2, Pn = Participante (según el número de integrantes oferente plural.)

Ac= Activo corriente. Pc=Pasivo corriente. Pt= Pasivo total.

At=Activo total.

Uo = utilidad operacional

Gi = Gastos intereses

Para obtener los indicadores financieros de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO y RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o esté organizado en cualquier forma de asociación, se calculará sumando las partidas de cada integrante afectadas de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para el indicador financiero de **PATRIMONIO**, cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación, el indicador se calculará sumando los patrimonios de cada uno de sus integrantes, sin considerar el porcentaje de participación, el valor así obtenido deberá cumplir con el requisito establecido en el indicador de patrimonio.

Para el indicador financiero de **CAPITAL DE TRABAJO**, cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación se calculará sumando los valores de cada integrante, sin considerar el porcentaje de participación.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CER448531

SA-CER448535

OS-CER448536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

6.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional, a partir de los siguientes indicadores. Dicha Información se tomará del registro único de proponentes vigente y en firme:

INDICADOR	FÓRMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FÓRMULA OFERENTE PLURAL	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	(Utilidad Operacional/ Patrimonio)	$RP = \frac{(U_o P1 \times \% P1) + (U_o P2 \times \% P2) + (U_o Pn \times \% Pn)}{((P P1 \times \% P1) + (P P2 \times \% P2) + (P Pn \times \% Pn))}$	Mayor o igual a 0.2
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	(Utilidad operacional/ Activo Total)	$RA = \frac{(U_o P1 \times \% P1) + (U_o P2 \times \% P2) + (U_o Pn \times \% Pn)}{((At P1 \times \% P1) + (At P2 \times \% P2) + (At Pn \times \% Pn))}$	Mayor o igual a 0.2

Tabla 2. Indicadores de Capacidad Organizacional

FÓRMULA OFERENTE PLURAL, dónde:

RP: Rentabilidad sobre patrimonio

RA: Rentabilidad sobre activo

Uo: Utilidad operacional

P: Patrimonio

At: Activo Total

P1, P2, Pn = Participante (según el número de integrantes oferente plural.)

Para obtener los indicadores de Capacidad Organizacional de Rentabilidad sobre Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos, cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma de asociación, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con el porcentaje de participación.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SOLICITUD DE REGISTRO DE PROVEEDORES

Ciudad, fecha

Doctora
GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ
Gerente
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
La ciudad

Ref: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - No. MAN IP XXXX Y REGISTRO DE PROVEEDORES DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUYENDO ASCENSORES DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE APLIQUEN AL HOSPITAL. ACTIVIDADES EN ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES. LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DEBEN SER ORIGINALES. PARA LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISITAS DE INSPECCION, MANTENIMIENTO DE CERCAS, E INFORME Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO-VIGENCIA 2019.

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización con los términos y condiciones de la solicitud y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
2. El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. He revisado cuidadosamente los documentos de la solicitud, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.
4. La sociedad que legalmente represento no está impedida por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.
6. En la eventualidad de que sea adjudicada la solicitud en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Estas pólizas deberán presentarse al Hospital, dentro del término de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento o suscripción del contrato para su respectiva aprobación.

23. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN: Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas ascienden al 4.5% del valor del contrato.

24. REGIMEN APLICABLE: El presente proceso se regirá por lo dispuesto en el Estatuto y Manual Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño.

Dada a los 15 ENE 2020


GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ
Gerente - Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Elaboró y Proyectó Componente Técnico: MARIA ELIZABETH LLANOS - Profes. Especializado Recursos Físicos:
Elaboró y Proyectó componente jurídico: AMY CORTES CORAL. - Oficina Jurídica
Revisó: AMY CORTES CORAL. - Oficina Jurídica

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SG-CER448531

SA-CER448535

OS-CER448536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



16. SUSPENSION DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o culpa de un tercero, podrán las partes suspender su ejecución, mediante acta suscrita por ellas, sin que tal hecho genere reclamación de perjuicios para ninguna de ellas, y quedando entendido que el valor de los servicios no recibidos por esta circunstancia, será deducido del valor del contrato.

17. CESION DEL CONTRATO: El proponente no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin previa autorización escrita por el hospital.

18. CLAUSULA PENAL PECUARIA.: De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, el incumplimiento del proponente al que se le adjudique el contrato de su obligación, siempre y cuando no exista caso fortuito o fuerza mayor, generara a favor del hospital Universitario Departamental de Nariño, a título de indemnización el pago de un suma de dinero equivalente al (5%) cinco por ciento del valor del contrato anual, para lo cual el oferente al que se la adjudique el contrato, manifiesta expresamente su autorización, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración, para el cobro de esta cláusula penal. El contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo servirá del título ejecutivo.

19. EXCLUSION VÍNCULO LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna con el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. Por lo tanto, serán de su cargo los respectivos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y asumirá por su cuenta las reclamaciones laborales, ya que este contrato regula relaciones puramente civiles entre las partes.

20. CONDICION FINAL: El Hospital Universitario Departamental de Nariño considera que el solo hecho de entregar una oferta significa, por parte del oferente, el total entendimiento y aceptación de todas las condiciones estipuladas en esta invitación, tanto en su entendimiento literal, como en el espíritu de lo allí consignado.

21. PLANES DE TRABAJO: Como parte del aseguramiento de la calidad en los procesos, el contratista deberá establecer un programa de trabajo para cada una de las áreas del hospital, de acuerdo con el Plan Hospitalario de Mantenimiento.

22. GARANTÍAS: El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir, ante una Compañía Aseguradora legalmente constituida en el país, las siguientes garantías de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación:

1. Cumplimiento del Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.

2. Calidad del servicio: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

3. De Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones: Equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia que ampare el término de duración del mismo y tres (3) años más.

4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de duración del contrato y seis meses más.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



La oferta deberá ser presentada en la oficina de Contratación, primer piso, dentro de las fechas establecidas, según el reloj visible en el computador de la oficina de recepción. En caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la oferta no será recibida.

11. RELACIÓN LABORAL: El Hospital no adquiere ningún compromiso, ni responsabilidad de carácter laboral con el oferente con motivo del contrato que se suscriba, ni con las personas que el Contratista designe para el ejercicio de las actividades contratadas, las cuales serán de exclusiva y única responsabilidad del oferente.

12. FORMA DE PAGO: El Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado pagará el valor del objeto contratado de conformidad a los ítem o actividades efectivamente realizadas en el mes; las cuales deben ser certificadas por el Supervisor del contrato.

13. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El tiempo de ejecución del contrato será desde el 01 de Febrero de 2020 hasta el 31 de Mayo del año 2020.

14. REGISTRO DE PROVEEDORES - EVALUACION DEL PROVEEDOR: De acuerdo a los tipos de documentos a analizar y revisar, se procede a remitir a las diferentes instancias del hospital para su correspondiente revisión y emisión de concepto de cumplimiento o no de las condiciones establecidas por el HUDN. Así la evaluación de los documentos de orden jurídico estarán cargo de la Oficina Jurídica del hospital en cabeza de su coordinador, la evaluación financiera de la empresa la lidera el Coordinador del área financiera ó a quien delegue y la revisión de orden técnico es liderado por el Profesional especializado del Recursos Físicos en acompañamiento de los Técnico de Gestión Ambiental – contratista. Una vez adelantada la revisión de los documentos por parte de las áreas correspondientes se emitirá un resultado de cumplimiento o no del proveedor.

Para proveedores con contratos en vigencias anteriores o en ejecución, el supervisor del contrato, previa revisión emitirá concepto de cumplimiento o no de las obligaciones contractuales adquiridas.

El hospital adelantará evaluación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, mediante la consulta del solicitante en las listas de riesgo internacionales en el sistema CHECK-ID LISTAS SARLAFT y verificar que no esté incluido en ninguna de ellas.

En lo relacionado con la evaluación financiera, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

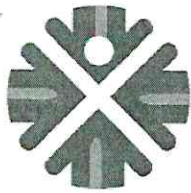
Aquel proveedor que su evaluación no sea altamente confiable, su cotización no será tenida en cuenta como referencia dentro del presente proceso de cotización.

15. RESPONSABILIDADES FRENTE A TERCEROS: El proponente asume la responsabilidad por los perjuicios que en su actividad o en virtud del contrato cause a terceros y en consecuencia responderá por toda demanda o reclamación que se formule por esto conceptos en contra del Hospital Universitario Departamental de Nariño.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR POR CRITERIO
FACTOR ECONÓMICO	600 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO O DE CALIDAD	300 PUNTOS
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

A. FACTOR ECONÓMICO

El proponente deberá diligenciar y presentar con la oferta el Anexo del pliego de condiciones denominado Propuesta Económica.

La oferta económica será presentada en pesos colombianos incluyendo el IVA (si hay lugar a ello) y contempla todos los impuestos de carácter Nacional, Distrital y Departamental a que haya lugar.

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA, QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, SO PENA DE RECHAZO.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El HOSPITAL a partir del valor de la Oferta asignará máximo 600 puntos de conformidad al resultado de la fórmula de Menor Valor.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el HOSPITAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Incluirelvalordelmáximopuntaje} \times \text{VMIN}}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola oferta, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

B. FACTOR TÉCNICO O DE CALIDAD

El oferente que presente Ofrecimiento a favor de la Entidad de Software para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPOSICION) DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA SERVICIO DE URGENCIAS, se le otorgará 300 puntos

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Esté factor se calificará para los proponentes que realicen dicho ofrecimiento, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional, como a continuación se presenta:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
La Totalidad de los Bienes y lo Servicios son Nacionales	100
Si dentro de la oferta hay Bienes y/o Servicios Nacionales y Extranjeros	50
La totalidad de los Bienes y/o Servicios son Extranjeros	0

8. DESEMPATE

Para la eventualidad de empate en puntos se preferirá la propuesta que no presente sanciones, multas declaratorias de incumplimiento, en los últimos cinco (5) años, o cualquier tipo de sanción contractual, si persiste el empate, se dirimirá por medio de sorteo por el sistema de balotas así:

Se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al oferente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

9. REGISTRO DE PROVEEDORES

Con el propósito de seleccionar y aprobar los proveedores de acuerdo con las necesidades del hospital y mantener actualizada la información y atendiendo lo establecido en el proceso PRJUR-010 – SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS. La selección de proveedores se realizará con base en criterios de orden jurídico, financiero y técnico con el fin de disponer de un proveedor confiable y seguro y que garantice el servicio y la calidad de los productos contratados. En concordancia se solicita que con la presentación de la oferta se alleguen los siguientes documentos:

10. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La oferta deberá presentarse de la siguiente manera:

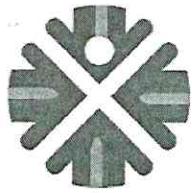
En caso de presentar la oferta de manera presencial, se solicita se radique en la Oficina de Contratación, en un (01) sobre, con documentos en original debidamente foliados, desde su primera página, en idioma castellano, se recomienda anexar documentos que sean estrictamente necesarios para participar, no aportar hojas en blanco. La oferta debe presentarse así: Se deberá separar la información jurídica, técnica, administrativa y financiera de acuerdo a los documentos exigidos para cada tipo de información, según como más adelante se indica (Anexo 01 Numeral 02). Esto es de vital importancia para la adecuada manipulación de los documentos sobre los cuales se va a evaluar al oferente de tal manera que si no es presentado de esta forma el proceso de evaluación no se podrá realizar en forma efectiva, dificultando la calificación.

El sobre de presentación de la oferta deberá diligenciarse tal como se estipula en el Anexo 01.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



7. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
8. Que conozco el código de buen gobierno y código de ética del Hospital Universitario Departamental de Nariño
9. Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.
10. Aceptamos las condiciones y condiciones del contrato que realice el hospital y acorde a sus procesos institucionales.
11. Manifiesto mi interés de ingreso en la lista de proveedores del hospital.
12. Certifico la disponibilidad en bodega de cada uno de los ítems ofertados en la propuesta y en la cantidad ofertada, de tal manera que cuente en cualquier momento con los ítems a solicitar por parte del Hospital.
13. Valor Total de la propuesta (SIN CENTAVOS) incluido IVA: \$
14. Validez de la oferta.
15. No. de folios Propuesta:

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma proponente)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.




COMUNICACIÓN DE INTERÉS

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. INFORMA, que mediante resolución No. 0057 del 14 de enero de 2020, se estableció temporalmente el día sábado como día hábil para efectos de los procesos contractuales adelantados por la entidad, así las cosas, ese día pueden expedirse actos en desarrollo de la actividad contractual de la Entidad y ser contabilizado en los términos o etapas de los mismos.

Se deja constancia que el acto solo modifica el horario de la Oficina Jurídica - Unidad de contratación.

El Horario de atención del día sábado será: de 8: 00 a.m. a 4: 00 p.m.


GLADYS MYRIAM SIERRA PÉREZ
Gerente

Proyectó y revisó: Amy Coral - Oficina Jurídica 

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



